

MENDOZA, 22 JUN 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 35538/2016, en la que Dirección de Graduados solicita autorización para otorgar DOS (2) becas de Ayuda Económica de aportes voluntarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 573/2016-FI se autorizó la convocatoria para la mencionada beca.

Que la Comisión Asesora estableció el siguiente Orden de Méritos: 1º) Ariel Edgardo ALLACA; 2º) Mauricio Gabriel AGUILERA; 3º) Natalia Florencia TOLEDO; 4º) Alan Carlos Adrian GIOCOLI y 5º) Cristian MEDINA.

Que por NOTA – CUY: 14505/2017, el señor Mauricio Gabriel AGUILERA presenta su renuncia al 2º puesto del Orden de Méritos establecido, por haber obtenido otra beca, debiendo otorgar la misma a la señorita Natalia Florencia TOLEDO, quien ocupa el 3º puesto.

Que las becas de referencia serán financiadas con aportes voluntarios de un grupo de Ingenieros de Petróleos independientes.

Que a fs. 6/25 constan las Actas Compromiso de Donación firmadas.

Lo dispuesto por Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

El contenido del Artículo 40º - inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Mauricio Gabriel AGUILERA (DNI: 36.349.118 – Legajo 10.142), a la beca de Ayuda Económica, quien ocupa el 2º lugar en el Orden de Méritos establecido por la Comisión Asesora, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a los estudiantes que se mencionan a continuación, DOS (2) becas de Ayuda Económica, por un importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a cada una, por UN (1) año, a partir del 01 de junio del año 2017:

. ALLACA, Ariel Edgardo Legajo 8742

. TOLEDO, Natalia Florencia Legajo 9900

ARTÍCULO 3º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el Anexo III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 4º.- Designar al Ing. Horacio Eduardo MANZUR como Tutor Institucional de los becarios designados.

ARTÍCULO 5º.- Delegar a la Asociación Cooperadora de la Facultad (ACOFI), la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION - FI N° 257 / 17